

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 21 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Notario Marqués, contra las empresas “Alzira Gestores de Capital, Sociedad Limitada”, y “Alzicapital, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Elena Burgos Herrera.—En Madrid, a 12 de abril de 2012.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Antonio Notario Marqués, frente “Alzira Gestores de Capital, Sociedad Limitada”, y “Alzicapital, Sociedad Limitada”, por la cantidad de 13.730,68 euros en concepto de principal, más 823,84 euros en concepto de intereses y 1.373,06 euros en concepto de costas.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Por presentado escrito por la parte actora, únase y dese traslado. Respecto al segundo otrosí, como se pide, se tiene por designado al letrado don Miguel Ángel Santalices Romero, con domicilio en paseo General Martínez Campos, número 13, primero derecha, de Madrid.

Respecto al tercer otrosí, no ha lugar no siendo el momento procesal oportuno.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Alzira Gestores de Capital, Sociedad Limitada”, y “Alzicapital, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.758/12)